RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. Nº 616 /2020

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO ID Nº 376.743".

Asunción, 18 de Mayo del 2020.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 371/2020 de fecha 28 de abril del 2020, en la cual la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la autorización para la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad" para la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO: a) Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece en su art. 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

b) Que por Decreto Nº por Decreto Nº 3506/2020 "Por la cual se reglamente la Ley Nº 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a Causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas , fiscales y financieras"" de fecha 31 de marzo del 2020 establece en su Art. 7º "Autoriza al Ministerio de Hacienda, a partir de la vigencia del presente Decreto a desprevisionar todos los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)- emitidos por las OEE, con las excepciones previstas en el Art. 3º de la Ley Nº 6524/2020, que a la fecha entrada en vigencia de la Ley no hayan sido adjudicados...".

c) Que por Memorándum DGAF Nº 371/2020 la Dirección General de Administración y Finanzas comunicación la modificación en el Objeto de Gasta 330 Productos de Papel, Cartón e Impresos.

d) Que por Dictamen D.P. – D.G.A.J. Nº 02/2020 de fecha 30 de abril del 2020, el Director General de Asesoría Jurídica considera que el pedido de cancelación se encuentra debidamente justificada.

e) Que por Dictamen A.I. Nº 03/2020 de fecha 30 de abril del 2020, la Auditora Interna considera que la cancelación del presente llamado se encuentra debidamente justificada **POR FUERZA MAYOR**.

Abg. Miguel Angel Godoy Servín

RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N°616 /2020

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO ID Nº 376.743".

f) Que el Informe de Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, la Abg. Nidia Pintos y el Sr. Jorge Florentín, sugiere la cancelación del presente llamado.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°.- **CANCELAR,** el llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 para la "Adquisición de Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad" ID Nº 376.743, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines administrativos correspondientes.

Artículo 2°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN
Defensor del Pueblo